



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado: 54-001-33-31-005-2009-00116-00
Demandante: LUIS ALFONSO PEDRAZA CAMACHO Y OTROS
Demandado: E.S.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CLINICA SANTA ANA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER, SOCIEDAD FIDUCIARIA POPULAR
Llamado en G: PREVISORA S.A.
Acción: REPARACION DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido el traslado del dictamen pericial obrante en el expediente digital, de conformidad al art. 228 del C.G.P. se accede a citar al perito doctor Nelson Alberto Morales quien firma el dictamen que obra a folios 821 a 825 del expediente.

La carga de la prueba de localización y citación del perito corre a cargo de la parte demandada (Clínica Santa Ana), por ser la parte que presentó el dictamen.

Se fija como fecha y hora para la audiencia, el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, hora de inicio: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), de forma VIRTUAL, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ**

Firmado Por:

Alexa Yadira Acevedo Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

10

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6303396fb143bb6219a3668c60bfe610fe6b188ae2e8e3259e9d0bd2ad5d22bc

Documento generado en 26/07/2023 11:10:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 54001-33-31-005-**2011-00260-00**
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: FREDY ALEXANDER PABÓN FLÓREZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
CLÍNICA SAN JOSÉ DE CUCUTA
SEGUROS SURAMERICANA

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante sentencia de fecha veintiséis (26) de mayo de 2023, en la cual REVOCÓ la sentencia de primera instancia de fecha dos (02) de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Cúcuta que negó las pretensiones de la demanda, y en su lugar absolvió a la Nación- Ministerio de Defensa -Policía Nacional y declaró patrimonialmente responsable a la Clínica San José por los perjuicios causados al demandante Fredy Alexander Pabón Flórez.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días. Una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA

Firmado Por:

Alexa Yadira Acevedo Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
10
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9534b5359c545bee0f268d2a82a650e4fb4c47226cc87b67ac6e8b0e53c17fc3**

Documento generado en 26/07/2023 10:30:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>